

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PIEDELORO TEODORO S/SUCESIÓN VACANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber en autos: "Piedeloro Teodoro s/Sucesión Vacante", (Expte. N° 111562), que la martillera oficial de Fiscalía de Estado, Patricia Mariana Aramburu, Colegiada N° 7109, rematará en la modalidad de subasta electrónica, el 100 % de una fracción de campo, situado cerca del Paraje El Cortapie, del partido de Saavedra; designado s/Catastro como: Circ. II; Parcela 1013; del Pdo. Saavedra (92); identificado con la Matrícula N° 6467. Ocupando una superficie de 96 Ha. 89As. 15 Ca. La subasta COMENZARÁ EL 28 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HS. Exhibición: 16/08 (de 9 a 14 hs). Base: \$107.455.411. Depósito en garantía 5 %: \$5.372.770; para participar de la subasta se deberá abonar dicho importe y acreditarlo ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, como máximo tres (3) días hábiles antes del comienzo de la subasta, en la Cuenta Judicial En Pesos N° 581545/1, cuyo CBU 0140437527620658154516; CUIT 3070721665-0, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Bahía Blanca. Señala 10 %: Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco (5) días de finalizada la subasta: a) el depósito del 10 % del precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), b) comisión y aportes de la martillera; pudiendo acreditarlo mediante escrito judicial o presentándose a primera audiencia munido de las boletas pertinentes, documento que acredite su identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: el comprador deberá depositarlo en la cuenta judicial antes enunciada, dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate (art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Se hace saber que el comprador en subasta deberá abonar el estampillado de Ley (impuesto de sellos) por el 0,6 % del valor de compra, atento a que la Fiscalía de Estado se encuentra exenta de tal carga (art. 21 b.1- de la Ley 14.357) (art. 16, 3º párrafo, Ley 7322). Subasta ad corpus, con todo lo adherido y plantado, en el estado y condiciones en que se encuentra. Estado parcelario a cargo del comprador. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 14 de octubre de 2024, a las 12:00 hs., deberán comparecer la martillera y el mejor postor con formulario de inscripción, comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante del pago de señal, comprobante del pago de honorarios y aportes de la martillera, e instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, a fin de suscribir el Acta de adjudicación del bien, asimismo el comprador deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico dentro del radio del Juzg. del Dpto. Jcial. Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 133 C.P.C.C. Según constancia en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Los impuestos provinciales y municipales devengarán a partir de la fecha de toma de posesión (art. 16, Ley 7322). Honorarios del martillero: 3% a cada parte, con más el 10% sobre honorarios en concepto de aportes previsionales (art. 54, punto IV Ley 10973 mod. Ley 14.085) a cargo del comprador. El comprador podrá proponer notario, previa conformidad del Señor Fiscal de Estado, condicionando su designación a que autorice la inmediata disponibilidad de fondos (art. 24 del Decreto-Ley 7543-modificada por Ley 9517), caso contrario el autorizante será designado por la vendedora. Acreditación de postores: hasta las 11:00 hs. del 22/08/2024; a efectos de realizar la acreditación los postores deberán enviar al correo electrónico subastas-bb@sca.gov.ar, Nombre y apellido, DNI, código de subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía. Devolución de los depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del C.P.C.C.), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art- 39 Ac.3604 S.C.J.B.A.). Información de interis: aquellos interesados en participar de la subasta, deberán encontrarse previamente registrados en el Registro General de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales-Seccional Bahía Blanca. Te. 0291-4552814 y/o Martillera Oficial Patricia Mariana Aramburu Te. 221-429-6388. Tiempo de extensión. En caso que, en los últimos tres minutos previos al cierre de la puja interactiva, los postores realizaran ofertas, la subasta se extenderá por diez minutos más, debiendo en esta circunstancia mantener actualizada la página (pulsando F5) a efectos de visualizar la última postura efectuada. Bahía Blanca, 12 de julio de 2024. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, sin gastos, según el art. 270, segundo párrafo, ap. "a" del Código Fiscal y por el mismo tiempo en

el Diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 12 de julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata sito en Avda. 13 e/47 y 48 de La Plata, PB a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita a los presuntos Herederos de la demandada BASIGALUPPI DE PODESTA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ. IV, Secc. J, Mza. 32, Parc. 22, Partida Inmobiliaria 115-10921, Inscripción al Dominio N° 10.290 Folio 616/1891, de Ensenada (115). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio: "Mercapide Enrique Oscar c/Basigaluppi de Podestá María s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.)". Fdo. Dr. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 24 de junio de 2024.

jul. 15 v. jul. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Isidro en autos "Perrotat Julio Fernando c/Libertini Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga, (Exp. SI-24524-2019)", cita y emplaza a SARACINI IDA MARGARITA y a presuntos herederos del Sr. Nicolas Libertini, DNI 93.162.981, fallecido el 6 de octubre del año 2008, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, prov. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es C.: II, S.: P, M.: 1, P.: 7, Matrícula 67370, Partida: 56360, por el plazo de 10 (diez) días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, julio de 2024. Gianfelice Virginia, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1640-21, interno N° 3142 caratulada "Funes Lucrecia Alejandra s/Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a S. D. L., en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FUNES LUCRECIA ALEJANDRA, titular del DNI 30.832.422, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado a la imputada Funes Lucrecia Alejandra y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y Notifíquese por edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 20 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 30 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOSÉ ÁNGEL VILLALBA, DNI N° 29.814.279, con domicilio real en la calle 13 N° 3659 de la localidad de Berisso, partido de Berisso, provincia de Buenos Aires. Síndico: Lucas D. Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/08/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hr. previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresociadosstl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 08/10/2024, e informe general el día 21/11/2024. La Plata, julio de 2024.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica la Sra. MACARENA DANIELA EXPÓSITO con último domicilio conocido en calle Coronel Vidal N° 2173 de esta ciudad, la Sra. MARÍA BELÉN VERA con último domicilio conocido en calle Lebenshon N° 6267 de la esta ciudad, la a Sra. SOLANGE NAIR GÓMEZ con último domicilio conocido en calle Caraza N° 5219 de esta ciudad, en causa nro. INC-17788-1 seguida a -Napolitano Claudio Patricio por el delito de Robo Calificado y Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de julio de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene

derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de julio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RENATO FERRER ZORATTI, en causa nro. 19532 seguida a -Piñeyro Yair Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de febrero de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de julio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013069-24/00, caratulada "Arrunategui Pasache Luciano David s/Lesiones Leves. Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-013069-24/00, caratulada "Arrunategui Pasache Luciano David s/Lesiones Leves. Amenazas" Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID ARRUNATEGUI LEON, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Se hace saber que con fecha 26 de junio de 2024, en los autos caratulados "De Los Santos Tamara Sandra s/Concurso preventivo (Pequeño)", exte. N° 4984, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda a

cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a mi cargo sito en Iriarte 158 de Avellaneda, se ha decretado la Apertura del concurso preventivo de la Sra. TAMARA SANDRA DE LOS SANTOS, con DNI 21879686, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en José Rodó 124 de Wilde y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 11 de setiembre de 2024 con previo turno. Art. 35 y 39, 4 de octubre de 2024 y 6 de noviembre de 2024 respectivamente. Avellaneda, 12 de julio de 2024.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En los autos caratulados "LARA SOFÍA BELÉN ISABEL s/Quiebra (Pequeña)", exte. N° 112389, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Raggio Nicolás Oscar (Juez Subrogante PDS), Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo, sito en Larroque y Camino Negro, Banfield, se ha decretado el estado de Quiebra del peticionario haciéndose saber las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4, 5 y 7, síndico actuante Juan Carlos Sanguineti, teléfono 11-3306-9829, con domicilio en Castro Barros 55 de Lanús y mail "gra-silva@hotmail.com". Art. 32 hasta el 30 de Setiembre de 2024 con previo turno.- Art. 35 y 39, 28 de octubre de 2024 y 27 de noviembre de 2024 respectivamente. En 26 de junio de 2024.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARON EZEQUIEL ROTELA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22901-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 4 de julio de 2024, y del traslado conferido a la Defensa actuante en el que se solicitó que aporte nuevos datos de su defendido, y hasta el momento no se obtuvo respuesta alguna, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aron Ezequiel Rotela, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 11 de julio de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO EZEQUIEL PÉREZ, en la causa Nro. 7198-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 38695061, con último domicilio en Parador Camino a Gericó Cura Brochero -Malaber 1745- Munro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7198-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida y decretar su Rebeldía y Captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, visto lo indicado por la defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero de Pérez, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a JUAN ESTEBAN NOTO PEDERNEIRA, titular con el DNI N° 24.496.386, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo 1975 en Capital Federal, hijo de Roberto Noto y de Ana María Pedernera, de lo resuelto con fecha 04 de julio de 2024, en el marco de la I.P.P. 14-10-002633-16/01, con intervención de la U.F.I. Distrito Tigre Centro, Rincón de Milberg, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelvo: Sobreseer totalmente a Juan Esteban Noto Pedernera, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Estafa, previsto por los arts. 45 y 172 del Código Penal, respecto del suceso individualizado como Hecho N° 1, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7mo. segundo párrafo del C.P.P.)...". Orlando Abel Díaz, Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2024... Atento al estado de esta pesquisa, restando notificar del decisorio obrante en la pieza digital - E14000008291884 - 4/7/2024 - 13:17:38 - Resolución - Sobreseimiento Concedido (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008291884>), al imputado Juan Esteban Noto Pedernera, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de julio de 2024.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VUELTA JOSHUA, LENZI GUILLERMO GABRIEL y RODRIGUEZ DE VARELA MARCELA en causa nro. 19624 seguida a -Luquez Claudio Marcelo por el delito de Incidente de Unificación de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene

derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de julio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1339/21 IPP N° 03-03-003169-14 "Lobera Mirta Mariela, Almiron Enrique Andres, Velazquez Oliver Alexander. Usurpación de Propiedad en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LOBERA MIRTA MARIELA, DNI 31603700, cuyo último domicilio conocido es real: Calle Monaco y Junín - Loc. Ostende, y al imputado VELAZQUEZ OLIVER ALEXANDER, DNI 40240493, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Mónaco - Nro. 2064 - Loc. Ostende - e/Junín y Ayacucho - T.E. 2254-586950 de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2024. Autos y Vistos: Primero: Por todo lo expuesto; Resuelvo: 1.- Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Causa N° 1339/21, seguida a Enrique Andres Almiron, DNI N° 28.312.133, argentino, instruido, nacido el 11/8/1980, Oliver Alexander Velazquez, DNI N° 40.240.493, argentino, instruido, nacido el 20/3/1997 y Mirta Mariela Lobera, DNI N° 31.603.700, instruida, argentina, nacida el 28/11/1984, ello conforme el art. 59 inc. 6° del C.P.- 2.- Déjese sin efecto el debate fijado para el día 20 de agosto de 2024, a las 10:00 horas. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi. Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4444 (I.P.P.: 10-00-12563-23), seguida a SEBASTIÁN ANDRÉS MONZÓN en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado Monzón (DNI. 27.607.565, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de enero del año 1980 en la Provincia de Entre Ríos, hijo de Carlos Andrés Gotte y de Gladys Monzón), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2024. Téngase presente lo informado en la actuación policial que antecede y en atención a ello; cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Sebastián Andrés Monzón por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, julio de 2024. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4032 seguida a -Federico Adrián Suárez por el delito de Estafa Reiterada y Falsificación de Instrumento Privado Reiterado -Dos Hechos-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FEDERICO ADRIÁN SUÁREZ, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Lina Francisca Salvo y Roque Armando Suárez, titular del DNI N° 29.265.434, nacido el día 9 de febrero de 1982 en la ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Ricardo Gutierrez N° 5654 de la ciudad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, julio de 2024. I.- ... - II. Atento a lo actuado en

autos y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Federico Adrián Suárez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, julio de 2024. Diaz Leonardo Nicolas. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 5644 (I.P.P. n° 10-01-000815-23 - Registro de Cámara n° 1692/2023) seguida a -Alvarez Yonatan Gabriel por el delito de Desobediencia y Daño-, Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a YONATAN GABRIEL ALVAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de diciembre de 1992, con último domicilio en la calle Lafayette nro. 420 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI Nro. 37.214.673, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yonatan Gabriel Alvarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, julio de 2024. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a OSCAR RICARDO CASEDA, la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 24 de junio de 2024.- ...Resuelvo: I.- Dictar Sobreseimiento total, por prescripción de la acción penal, del imputado Oscar Ricardo Caseda de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en relación con los hechos investigados en el marco de la IPP 5156/10 -carpeta de causa del registro interno n° 132- en orden a los delitos de "Hurto Calificado y Defraudación Agravada por La Participación de Un Menor de Edad previstos en los art. 163 inc. 3, 173 inc. 9 y 41 quater del C.P.)", que se le imputaran oportunamente al nombrado y por el cual se les recibiera declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. III.- Notifíquese ...Regístrese y oportunamente archívese". Alicia Cardosii, Jueza de Garantías. Ante mí: María Paula Carluccio. Secretaria. Trenque Lauquen, 11 de julio de 2024. Marques Andrea Anastasia, Jueza de Garantías Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3186 (I.P.P. N° 10-01-009322-23/00) seguida a Juan Oscar Andres Tevez por el delito de Hurto Agravado por Ser Vehículo Dejado En La Vía Pública - Reiterado -2 hechos- , del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JUAN OSCAR ANDRES TEVEZ, de apodo "Votaco", de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, soltero, nacido el día 27 de agosto de 1981, hijo de Juan Eduardo Escalada y de María Cristina Tevez, con último domicilio denunciado en la calle Barker 1836 y Lafinur de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Oscar Andres Tevez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de julio de 2024. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.215 seguida a Juan Jesús Ginero Lemos por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a JUAN JESÚS GINERO LEMOS, (Alias Antonio Víctor Lemos), soltero, cartonero, argentino, de 48 años de edad, nacido el día 13 de julio de 1975 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, instruido, domiciliado en la calle Toscanini N° 2.509 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Juan Carlos Ginero y Lidia Beatriz Lemos, instruido, indocumentado, con Prontuario N° 852.974 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-4.496.897 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la Resolución que transcribo a continuación: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3.215 (I.P.P. N° 10-00-021.430-20) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado tentativa que se le reprocha en los presentes obrados a Juan Jesús Ginero Lemos, previsto y reprimido por los arts. 42, 44,

163 inc. 4to. del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 67/68 y vta., el plazo de prescripción de la acción resulta ser de cuatro años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (12/02/2020). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 26 de junio de 2020. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que a su respecto no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de cuatro años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 26 de junio del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas los días 28 de junio y 9 de julio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Juan Jesús Ginero Lemos en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía y captura que pesaba sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente Causa N° 3.215 (I.P.P. N° 10-00-007.061-20) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Juan Jesús Ginero Lemos, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa, en los términos del artículo 42, 44, 163 INC. 4to. del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A..- III.- Déjase sin efecto la rebeldía y orden de captura dictada en autos con fecha 26 de mayo de 2022. (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 10/07/2024 - 13:28:25 - Leppen Daniel Alberto - Juez. Funcionario Firmante: 10/07/2024 - 13:42:41 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " //rón, 11 de julio de 2024. En virtud del desconocimiento del paradero del imputado Juan Jesús Ginero Lemos, notifíquese al nombrado mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días de la resolución dictada el día 10 de julio del corriente año". (Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 11 de julio de 2024. Nro. de causa: 1415/2023. Registro interno: J-964. IPP nro. 20-01-013673-23/00. Delitos: robo en concurso real con robo en tentativa. Destinatario: Brian Demián Naso. DNI nro. 37.839.890. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1993. Lugar de nacimiento: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transcripción de la parte dispositiva: Avellaneda, señora Jueza: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I.- Cómputo: Mediante la sentencia dictada el 28 de noviembre de 2023, se resolvió Condenar a BRIAN DEMIÁN NASO, a la pena de cinco meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso y la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en Concurso Real con Robo en Tentativa, en los términos de los art. 42, 55 y 164 del Código Penal, ambos hechos cometidos el día 29 de junio de 2023, en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, y dar por compurgada la pena impuesta en la presente causa, con el tiempo en prisión preventiva que cumplió el nombrado desde el día 29 de junio de 2023 hasta el día de la firma de la presente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 19 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 29 de junio de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 28 de noviembre del mismo año, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 28 de noviembre de 2023. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (art. 51 inc. 2º del C.P.) el día 28 de noviembre de 2033. II.- Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de Dos Mil Quinientos Un Pesos (\$2501), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 80 de la Ley 15.391". Secretaría, 21 de diciembre de 2023. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Asimismo, que se ha resuelto: "Avellaneda, (21 de diciembre de 2023). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la actuaria, notifíquese a las partes (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Gabriela Eugenia Topalia, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En causa n 5523-00 (sorteo n° ME-741-2024) seguida a "Lopez (Castaño) Enzo Agustín s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública y por la Intervención de Un Menor de Dieciocho Años de Edad en Grado de Tentativa y Robo Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública y por La Intervención de Un Menor de Dieciocho Años de Edad en Concurso Real, en Luján", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes se dispuso citar a ENZO AGUSTÍN LOPEZ, nacido el 17/9/2005, hijo de Pedro Liberato y María Castaño del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de julio de 2024. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial y en virtud de ello, hágase saber al imputado Lopez Enzo Agustín que deberá comparecer el día de 30 de julio de 2024 a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarle la excarcelación, ordenar su Detención y declararlo Rebelde. Notifíquese por edicto a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Dra. Claudia L. Esquivel. Presidenta del Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los diez días de julio de dos mil veinticuatro.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingrese datos del imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2908-2018 (7520), "Vallejos Érika Florencia y Vaquell Franco Gabriel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 21/02/2022 como así también las respectivas extensiones de plazo a cada encausado, ver fechas 25/4/2023 y 27/04/2023), sin existir constancia alguna que acredite que los encausados hayan cometido un nuevo delito (ver oficios de fecha 02/05/2024), ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos con fecha 02/05/2024). Que atento al estado de autos, con fecha 14/05/2024 se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, sin haber objetado nada al respecto. Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a VALLEJOS ERIKA FLORENCIA y VAQUELL FRANCO GABRIEL en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose a los nombrados y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, julio de 2024.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN MANUEL COCERES CATANIA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1338-2023-8352- "Coceres Catania Juan Manuel s/Amenazas", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Manuel Caceres Catania bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y Publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRAIAN AGUSTÍN MARCHELLI, argentino, titular del DNI 47.272.676, instruído, sin apodos ni sobrenombres, soltero, changarín, nacido el 16 de agosto de 2002 en la localidad de Luján (B), hijo de Alejandro Javier Marchelli y de Emilia Pérez, domiciliado en calle Álvarez Thomas y Neuquén de la localidad de Open Door, partido de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 280-2023-5598 que se le sigue por los delitos de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma -dos hechos- y Robo Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de julio de 2024. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Braian Agustín Marchelli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 23-04-2024, se ha decretado la Quiebra de DA SILVA SANDRO ESTEBAN, DNI N° 35.794.370, con domicilio real en calle 46 e/205 y 206 N° 5545 de la localidad de Lisandro Olmos, partido de La Plata, señalándose el día 05/08/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Eduardo Rojas con domicilio en calle 45 n° 753 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 09 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 13/09/2024 y 29/10/2024 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU 072047028800035412454 del Banco Santander. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). La Plata, junio de 2024.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. GRACIELA INÉS URIZAR, MARIEL RUÍZ, SANTIAGO RUÍZ y JULIÁN TILVES con domicilio en calle Concepción Arenal N° 5743 de esta ciudad, en causa nro. INC-19653-1 seguida a -Del Buono Roberto Angel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de abril de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 12 de julio de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos caratulados "Deleon Natalia Beatriz s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. 62506), con fecha 5 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra de NATALIA BEATRIZ DELEON, DNI 24.525.667, CUIL 27-24525667-7, con domicilio calle Echeverría N° 1223, Dolores, Pcia. de Bs. As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Ha sido designada síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 9 de agosto de 2024, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., previo solicitud de turno al Celular 2241-688781 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; y vencimiento hasta el 26 de septiembre de 2024, para formular observaciones. Por verificación electrónica, enviar al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de octubre de 2024 e informe general el día 12 de diciembre de 2024. Dolores, julio 2024. Benítez María Luján, Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo de la Dra. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Lucas Maximiliano Galardo en orden al delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y En Banda en Grado de Tentativa", I.P.P. N° PP-15-00-055771-23/01, cita por el término de cinco días a LUCAS MAXIMILIANO GALARDO, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "...Cítese a Lucas Maximiliano Galardo, por edictos, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal). San Martín, 12 de julio de 2024. Toscano Gabriela Fernanda, Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Zechner, interinamente a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/06/24 se decretó la Quiebra de DYBELCORP S.A., (CUIT/24 30-68585060-1), (Expte. N° 19263/2023), en la que se designó síndico al Estudio Di Santo - Frumento Bouillet con domicilio en Santa Fe 2274, Piso 9 Of. "C", CABA, tel.: 15-4144-9636, e-mail:dybelcorpquiebra@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/09/24 de acuerdo con las pautas indicadas en el decreto de quiebra y en la presentación de la sindicatura del 13/6/2024. Los acreedores cuyos créditos fueran verificados en el concurso preventivo anterior, en trámite ante este Juzgado y Secretaría "Dybelcorp S.A s/Concurso Preventivo", (N° 37735/2013), no tendrán necesidad de verificar nuevamente y la sindicatura deberá recalcular sus créditos conforme a lo previsto por el art 202 de la L.C.Q. en su segundo párrafo. El síndico deberá presentar el informe individual el 25/10/24 y el informe general el 10/12/24. Se intima a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Se abstengan los administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal, (art. 103 L.C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "Dybelcorp S.A. s/Quiebra", (Expte. 19263/2023), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Fernando A. Zechner, Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago, hace saber que con fecha 7 de diciembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de la Sra. BURGUEÑO MARIANA MARIEL, DNI 33.856.553, señalándose el día 23 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Larrus Gustavo Carlos con

domicilio en la calle Vucetich 375, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 18 hs., determinando el día 6 de septiembre de 2024 como fecha límite para formular observaciones y fijándose el día 4 de octubre de 2024 y 19 de noviembre de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura glarrus@hotmail.com y jalesergio@gmail.com, todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga, (art. 33 L.C.Q.). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros en pesos del Banco Itaú N° 0849346-301/5, CBU 2590074520084934630157, Alias: Gusitapesos, CUIT 20164273734. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces, (art. 88 inc. 5º LC). El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, 12 de julio de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3062 (I.P.P. N° 10-00-018046-22/00) seguida a -Nazarena Devora Montero por el delito de Hurto Simple-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NAZARENA DEVORA MONTERO, titular del DNI n° 42.683.863, de nacionalidad argentina, nacida con fecha 16 de abril del año 2000, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, hija de Miguel Montero y de Erica Trejo, con último domicilio en la calle Almagro n° 1630 de la localidad y partido de Ituzaingó; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 11 días de julio del 2024. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nazarena Devora Montero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de julio de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales Maria Laura. Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CPE-7151-23 (Sorteo N° SI-3251-2023 e I.P.P. N° 1414-2365-23), caratulada "Paez Felix Eduardo David. Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a PAEZ FELIX EDUARDO DAVID, argentino, instruido, de ocupación albañil, domiciliado en calle Güemes 1115 entre Los Paraísos y Los Alerces de este medio, nacido el día 14 de julio de 1990, hijo de Paez Fausto (v) y Dora Inesperado de Lima (F), quien dice poseer DNI Nro. 35.038.357, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. 11/07/2024. Toda vez que Paez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal en el informe actuarial que antecede. En el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 12 de julio de 2024.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Uno (01), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, Piso 2do., en autos "Interamericana Automotores S.A. s/Quiebra", Expte. N° 54.378, hace saber que el día 14 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de INTERAMERICANA AUTOMOTORES S.A., (antes Interamérica Automotores S.A.), Matrícula N° 13389, del 09 noviembre 1982, Legajo N° 15530, registrando domicilio calle Colón N° 735, Azul. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Perez Urruti - Weisburd, de lunes a viernes de 09 a 12 y de 16 a 18 hs., hasta el día 26 de agosto de 2024, inclusive, venciendo el día, 10 de septiembre de 2024, inclusive el plazo para que acreedores, ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 1ra. parte Ley 24522, todos los días hábiles de 9:00 hs. a 12 hs. y de 16:00 hs. a 18:00 hs. Acreedores y fallida, las insinuaciones y/u observaciones, podrán enviarse a casilla mail, weisburdgabriela@gmail.com, debiendo adjuntarse en

formato PDF el pedido verificadorio y títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato. Enviada verificación, en plazo 05 días, deberán presentar títulos originales para que sean intervenidos por Sindicatura, (Art. 32 Ley 24.522). Sindicatura, deberá allegar a Juzgado copias art. 34 in fine, hasta el 12 de septiembre de 2024. Presentación informe individual (art. 35 LC), hasta el 10 de octubre e informe general (Art. 39 ley cit.), hasta el día 25 de noviembre de 2024. Azul, julio de 2024.

jul. 17 v. jul. 23

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 6 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, número 1876 del día 8 de julio de 2024, correspondiente a 419 Legajos integrados por 4.911 EXPEDIENTES pertenecientes a los Juzgados de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10 y N° 11 Departamentales, iniciados en el período comprendido entre los años 1951 y 2012 con los plazos de guarda cumplidos (conf. Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo Departamental, sito en Av. Juan B. Justo N° 4275, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de septiembre de 2014 ... Por ello: la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones, Resuelve: ... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutive ...". Daniel Fernando Soria, Juan C. Hltters, Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lazzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldasarre. Prosecretario. Mar del Plata, 15 de julio de 2024. Facundo Manuel Monton Jefe de Archivo del Departamento Judicial Mar del Plata.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN CARLOS MUSE, de apodo referido "Patito", de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 2004 en Ingeniero Budge, titular del DNI n° 45.752.536, hijo de Alejandro José Muse (v) y de Cristina Noemí Bertos (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación, y con domicilio en Avenida de Mayo n° 1.976 de la localidad de Monte Grande a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Habiendo sido informado por parte de la seccional policial interviniente que en el domicilio denunciado por el justiciable no se hallaban moradores, y no habiéndose el justiciable presentado en esta sede de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P., corresponde emplazarlo a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - "Vistos Y Considerando: Atento el estado de autos, que la medida cautelar oportunamente dictada se encuentra vencida, lo que surge del informe del equipo técnico del Juzgado, que el conflicto se encuentra radicado en sede penal, y el tiempo transcurrido sin que se denunciaran nuevos hechos de violencia, entiendo que la situación actual no amerita seguir interviniendo, conforme lo establecido por el art. 34 de la Ley 26485, Por ello Resuelvo: 1. Declarar la Conclusión de las presentes actuaciones. Costas por el orden causado 2. Regúlense los honorarios profesionales de ésta instancia del Dr. YAGO MARINO BRATOSEVICH, (Tº XLV Fº 212 CASI), en la suma de Veinte Jus (20) con más los aportes legales correspondientes (Conf. art. 9 1.1 (c) Ley 14.967 y art. 22 de la Ley 6716 t.o. Ley 10268 y sus modif.). 3. Como recaudo, hágase saber que el artículo 54 de la Ley n° 14.967 dice en su parte pertinente: "Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta Ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación" -textual-. Regístrese con relación al Reg. N° 484/23. Notifíquese a las partes por los medios electrónicos o correo policial y a la letrada de modo automatizado (20262366368@notificaciones.scba.gov.ar) (20262366368@notificaciones.scba.gov.ar.) Fecho, procédase a paralizar los obrados. (...)" . Fecha: 23/04/2024, 14:21:20. Wagener Alberto Raúl, Juez interino.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ALBERTO EZEQUIEL CACERES, DNI 40704648, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/09/1997, hijo de

Alberto Caceres y de María Itati Rodriguez, con último domicilio conocido en calle La Paz y Bolívar, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-63-2024, IPP-IPP N° 16-00-005394-23/00, caratulada: "Caceres Alberto Ezequiel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de julio de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ezequiel Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-63-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-63-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 10 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de MAURI RUBÉN ALEJANDRO, DNI 36.790.395, con fecha 02/05/2023; con domicilio en real en calle Bustillo N° 826, Ezeiza, Buenos Aires. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa al teléfono 54 9 11 3608-6663. Asimismo, se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 16/08/2024, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 30/09/2024 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señálase el día 12/11/2024 como fecha en la que deberá la sindicatura presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.). - Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar_polis@hotmail.com. Hágase saber que, si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del C.P.C.C.). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24 hs. entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ordena la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. "Mauri Ruben Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 114045. (Expte. LZ- 17972-2023). Lomas de Zamora, 25/06/2024. Tejada Pablo Esteban, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Juez subrogante, hace saber que con fecha 23/11/2022, se ha decretado la Quiebra de Sra. PINTZAS ALEJANDRA LIDIA -DNI N° 20.831.146- con domicilio real Av. Mitre y Duffy 0 -Carmen de Areco- B, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo con domicilio en calle 20 n° 548 de Mercedes. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/08/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. La presentación del informe individual está prevista para el 30/09/2024 e informe general para el día 30/10/2024. Mercedes, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CLAUDIO MARCELO SECO, titular del DNI N° 21.624.230, nacido el día 04 de abril de 1970, hijo de María Elena Emili y de José Ramon Seco, en la I.P.P. nro. 14-01-002623-00/00, con intervención de la U.F.I. Distrito General Pacheco, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 16 de mayo de 2024.... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en favor de Claudio Marcelo Seco, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por los arts. 45 y 94 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 59 inciso 3°, 62 inciso 2do., 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Claudio Marcelo Seco, en orden al delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por los arts. 45 y 94 del Código Penal, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323 inciso 1ero. del C.P.P.". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Tigre... Habida cuenta lo informado a fs. precedente, restando notificar el decisorio de fs. 253/254 al imputado Claudio Marcelo Seco, procedáse a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LEANDRO ALBERTO CÁCERES y ALEXANDER IVÁN AMORENA la Resolución que a

continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Gabriela V. Disnan, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, en autos "Guerra Santiago Leonel Agustín s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", I.P.P. N° PP-15-00-056461-23/00, cita por el término de cinco días a SANTIAGO LEONEL AGUSTÍN GUERRA, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, conforme lo normado en el art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 15 de julio de 2024 ... Cítese por edictos a Santiago Leonel Agustín Guerra, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo". Gabriela V. Disnan (Agente Fiscal). San Martín, 15 de julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 16 cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, Secretaría N° 32, sito en Callao 635 P.B. CABA, hace saber en los autos "Incidente N° 130 - s/Incidente de Conclusión de Quiebra por Avenimiento", Expte. 56280/2008/130, que con fecha 2/7/2024 se decretó la Conclusión, de manera mixta, del presente proceso de Quiebra de ANTONIO BARILLARI S.A., (CUIT 33-52201055-9). Se fija un plazo de 10 días para que acreedores que no hubieran peticionado su garantía, lo hagan. Buenos Aires, 12 de julio de 2024. Para ser publicado por un día en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Pedro Manuel Crespo. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Aneka G. Rocha, se ha ordenado la notificación al señor LEDESMA ROQUE ARMANDO, DNI N° 20.879.921, de la providencia que a continuación se transcribe: "Chos Malal, 13 de septiembre año 2018. (...) Fallo: I) Decretando el divorcio vincular del Sr. Roque Armando Ledesma, DNI N° 20.879.921 y la Sra. Petrona del Carmen Ibáñez, DNI N° 20.596.205, registrado bajo acta de matrimonio N° 18 del año 1.991 -Libreta de Familia S/C-, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Chos Malal, Dpto. Chos Malal, provincia del Neuquén, celebrado en fecha 21 de junio del año 1.991; con el alcance y en los términos de los arts. 437, 438, 480 y 2437 del Código Civil y Comercial. II) Decretando disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial desde la fecha 26 de diciembre del año 2017, en que se notificara la petición (fs. 25). III) Imponiendo las costas en el orden causado. IV) Regulando los honorarios de la Dra. María Claudia Castro, por las labores realizadas a favor de la cónyuge, en la suma de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con Ochenta centavos (\$35.683,80). V) Protocolícese; notifíquese electrónicamente a la Sra. Petrona del Carmen Ibáñez y al Ministerio Público Fiscal, y personalmente o por cédula al Sr. Roque Armando Ledesma. VI) Firme la presente - toda vez que la parte goza de beneficio de litigar sin gastos- se notificará electrónicamente por Secretaría al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. (...)" Fdo. Dr. Carlos Choco Juez Subrogante. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Chos Malal, 13 de noviembre del año 2023. (...). Atento lo solicitado y conforme lo normado por los arts. 145 y 146 del CPCyC, teniendo presente la contestación de oficio de RENAPER, ANSES y AFIP (obrantes a fs. 65, y 73 respectivamente) siendo que los mencionados informan el domicilio detallado en las cédulas obrantes a fs. 36/40, 43/47 y 56/60, practíquese mediante edictos la notificación de la sentencia recaída en autos a fs. 32/33, en fecha 13 de septiembre año 2018, la que se publicará en el Boletín Oficial y Diario de mayor divulgación de la provincia de Buenos Aires, durante dos (2) días- (conf. Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCyC)". Fdo. Dr. Carlos Choco Juez Subrogante Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia. El presente Edicto se ordena en autos caratulados: JCHF A (EXP-21448/2016 "Ibáñez Petrona Del Carmen c/Ledesma Roque Armando s/Divorcio", en trámite por ante este Juzgado y

Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. por el lapso de (2) dos días (Art. 17 de la Ley 18.248) dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin gastos (Art. 78 c.c. y c.c. del C.P.C.C.). Dado en mi público despacho, en la ciudad de Chos Malal, provincia del Neuquén, a los 15 días del mes de febrero del 2024.

jul. 22 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: "I.P.P. PP-14-06-004238-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Oviedo Oscar Isabelio"; I.P.P. N° PP-14-06-004273-23/00, caratulada: "Casas, Milagros Xoana, Dubelly, Lautaro Diego, Elias, Emanuel Angel s/Estafa, víctima: Caceres Maria Victoria"; I.P.P. PP-14-06- 004270-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Gregoria Marcela Alejandra"; I.P.P. PP-14-06-004408-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Basone Graciela"; I.P.P. PP-14-06-004337-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Acevedo Cristina Ceilia"; I.P.P. PP-14-06-004332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Prendone Pita Maria Marcela"; I.P.P. N° PP-14-01-004252- 23/00, caratulada: "Tapia, Alan Nicolas Gabriel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cortona Oscar Jorge"; I.P.P. N° PP-14-01-004312-23/00, caratulada: "Juarez, Claudio Marcelo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Sofia Desiree"; I.P.P. PP 14-01-004317-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hernandez Adriana Marcela"; I.P.P. PP-14-06-004309-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Carantzavelos Jorge Carlos"; I.P.P. N° PP-14-01-004261-23/00, caratulada: "Salto, Facundo Gonzalo s/Estafa, víctima: Iammatteo Maria Ines"; I.P.P. N° PP-14-01-004346- 23/00, caratulada: "Gonzalez, Lidia Beatriz, Lescano, Matias Lucas, Pietramalle, Evelin Aldana s/Estafa, víctima: Montes De Oca Stasi Joaquin Jose"; I.P.P. PP-14-04-004124-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Torralva Marina"; I.P.P. N° PP-14-04-004142- 23/00, caratulada: "Diaz, Viviana Elizabeth s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vega Cintia Vanesa"; I.P.P. PP-14-02-013696-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Barrera Sther"; I.P.P. PP-14-02-013811-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jerez Nadin Anabella"; I.P.P. PP-14-06- 004322-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Andino Diego Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-03-002457-23/00, caratulada: "Alberto, Ruben Dario, Bernardi, Damian Nicolás, Borello, Laura Elina, Carrea, Giuliana Victoria, Dubelly, Lautaro Diego, Lobo, Claudio David, Ojeda, Iara Abigail s/Estafa, víctima: Montagna Leandro Jorge"; I.P.P. N° PP-14-04-004325-23/00, caratulada: "Igarzabal, Daniel Maximiliano s/Estafa, víctima: Saez Marcelo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-00-005932-23/00, caratulada: "Servin, Rocio Noemi s/Estafa, víctima: Ballester Molina Isabel"; I.P.P. PP-14-00-006019- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Panene Ursula Adriana"; I.P.P. PP-14-03-002441-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Alejandra Fabiana"; I.P.P. N° PP-14-07-003569-23/00, caratulada: "Romero, Maria Margarita s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sedano Acosta Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-07-003623-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Silva Fernandez Maria Joselen"; I.P.P. PP-14-07-003718-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Corrochano Julia Ramona"; I.P.P. N° PP-14-04- 004257-23/00, caratulada: "Fernandez, Maria Soledad s/Estafa, víctima: Fontanals Laura Vanesa"; I.P.P. N° PP-14-02-015685- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jimenez Samanta Yanina"; I.P.P. PP-14-02-011940-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ojeda Jose Jonathan"; I.P.P. PP-14-00-007055-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Juarez Goñi Francisco Tomas"; I.P.P. PP-14-02-000641-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paredo Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 3 Yanina"; I.P.P. PP-14-02-011940-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ojeda Jose Jonathan"; I.P.P. PP-14-00-007055-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Juarez Goñi Francisco Tomas"; I.P.P. PP-14-02-000641-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paredo Roberto Ramon"; I.P.P. N° PP-14-06-001214-23/00, caratulada: "Machado, Matías Sebastián s/Estafa, víctima: Naveira Daniela Carina"; I.P.P. N° PP-14-05-005222-23/00, caratulada: "Villalba, Bruno Hector s/Estafa, víctima: Haunsen Jorge Eduardo"; I.P.P. PP-14-02-012903-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Spaltro Rosana Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-02-013136- 23/00, caratulada: "Ledesma, Agustina s/Estafa, víctima: Olivera Alfredo Inocencio"; I.P.P. N° PP-14-04-004191-23/00, caratulada: "Bustos, Nahuel David, Escudero, Cassandra Judith s/Estafa, víctima: Stocker Roberto"; I.P.P. N° PP-14-01-004527-23/00, caratulada: "Rios, Lucia Ines s/Defraudación Informática, víctima: Delfino Rodolfo Daniel"; I.P.P. PP-14-02-014281-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Salvagni Damasia"; I.P.P. N° PP 14-02-012871-23/00, caratulada: "Diniro Reparaz, Chiara Sandra s/Estafa, víctima: Esnaloa Jose Antonio"; I.P.P. PP-14-06-003712- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hernandez Barrio Gonzalo Francisco"; I.P.P. PP-14-01-004512-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fernandez Gaston Ariel"; I.P.P. PP-14-07-003772- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rios Yanina Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-003462-23/00, caratulada: "Vouga, Narciso Ezequiel s/Estafa, víctima: Della Penna Pedro"; I.P.P. N° PP-14-07-003370- 23/00, 4 crédito, víctima: Fernandez Gaston Ariel"; I.P.P. PP-14-07-003772- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rios Yanina Belen"; I.P.P. N° PP-14-07-003462-23/00, caratulada: "Vouga, Narciso Ezequiel s/Estafa, víctima: Della Penna Pedro"; I.P.P. N° PP-14-07-003370- 23/00, caratulada: "Coscarelli, Maria Del Carmen s/Estafa en Tentativa, víctima: Argiz Martha"; I.P.P. N° PP-14-04-004368- 23/00, caratulada: "Degenaro, Alejo Gaston s/Estafa, víctima: Sanabria Carrera Patricia Ramona"; I.P.P. N° PP-14-02-020009- 23/00, caratulada: "Romero, Maria Dolores s/Estafa, víctima: Flavia Rosana Machado Alborno"; I.P.P. PP-14-02-020125-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Wayar Elizabet Raquel"; I.P.P. N° PP-14-02-020199-23/00, caratulada: "Alcoba, Fernando Nicolas s/Estafa, víctima: Gimenez Mercado Liz Pamela"; I.P.P. PP-14-11- 003062-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Encinaraul Andres Maximiliano"; I.P.P. PP-14-00-008263-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Andre Fernanda"; I.P.P. N° PP-14-07-005090- 23/00, caratulada: "Ortega, Braian Dardo Leonel s/Estafa, víctima: Valero Alicia Hilda"; I.P.P. PP-14-00-008361-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ballarino Jose Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07- 005177-23/00, caratulada: "Soria, Angela Soledad s/Estafa, víctima: Girola Graciela Adriana"; I.P.P. PP-14-09-003046-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Araoz Dario Elias"; I.P.P. PP-14- 09-002943-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casaneo Angel Miguel"; I.P.P. PP-14-09-002971-23/00, caratulada: "NN

s/Estafa, víctima: Dalessandro Marta Hayde"; I.P.P. PP-14-09- 002821-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Sebastian Andres"; I.P.P. N° PP-14-09-002826-23/00, caratulada: "Gonzalez, Erika Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 5 09-002943-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casaneo Angel Miguel"; I.P.P. PP-14-09-002971-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dalessandro Marta Hayde"; I.P.P. PP-14-09- 002821-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Sebastian Andres"; I.P.P. N° PP-14-09-002826-23/00, caratulada: "Gonzalez, Erika Jeanette s/Estafa en Tentativa, víctima: Pignataro Miguel Antonio"; I.P.P. PP-14-05-006400-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Semmler Sciacaluga Sybella Rosa"; I.P.P. N° PP-14-00- 007698-23/00, caratulada: "Cuello, Mauricio Gabriel, Gonzalez, Claudia Alejandra s/Estafa, víctima: Mana Francisco"; I.P.P. PP-14- 00-007697-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Abraham Cesar Damian"; I.P.P. N° PP-14-02-018298-23/00, caratulada: "Rojas, Eduardo Ariel s/Extorsión , víctima: Ortiz Manuel Agustin"; I.P.P. N° PP-14-06-005658-23/00, caratulada: "Arregue, Luis Miguel s/Estafa, víctima: Chamochumbi Paola Solange"; I.P.P. PP-14-06-006119-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sury Diana Margarita"; I.P.P. PP-14-06-006114-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perret Julio Carlos Maria"; I.P.P. PP-14-06- 006126-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gil Vilma Elizabeth"; I.P.P. PP-14-06-006124-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caballero Elma"; I.P.P. PP-14-06-005573-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fiel Martinez Jose Luis"; I.P.P. PP-14-06-005586-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-00-008208-23/00, caratulada: "Diaz, Veronica 6 caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fiel Martinez Jose Luis"; I.P.P. PP-14-06-005586-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-00-008208-23/00, caratulada: "Diaz, Veronica Andrea s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caceres Tarazona Willian Gerardo"; I.P.P. N° PP-14-08-002773-23/00, caratulada: "Figueredo, Gaston Ezequiel, Gomez Sandobal, Rafael s/Estafa, víctima: Carrera Karina Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-01-005047-23/00, caratulada: "Bustos, Maria De Los Angeles s/Estafa, víctima: Matos Mauricio Ivan"; I.P.P. N° PP-14-09-003044-23/00, caratulada: "Lovera, Celeste Abigail s/Estafa en Tentativa, víctima: Martinez Yesica Macarena Magali"; I.P.P. N° PP-14-07-005051-23/00, caratulada: "Aguirres, Hernan Ariel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Nuñez Monica Soledad"; I.P.P. N° PP-14-10-002993-23/00, caratulada: "Ortiz, Jose Ramon s/Estafa, víctima: Piotti Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-10-003345-23/00, caratulada: "Alvarez, Hector s/Estafa, víctima: Torres Jorge Osvaldo"; I.P.P. PP-14-10-002439-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanchez Galarce Viviana Maria"; I.P.P. N° PP-14-10-003381-23/00, caratulada: "Quiroga, Maria Loana s/Estafa, víctima: Silveira Rodriguez Andrea Paola"; I.P.P. PP-14-03-003403-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Achaval Marcela"; Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 7 víctima: De Achaval Marcela"; I.P.P. PP-14-03-003380-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ferrari Jimena Alicia"; I.P.P. N° PP-14-03-003358-23/00, caratulada: "Cortez, Cristina Alejandro s/Estafa, víctima: Oliver Maria De Las Mercedes"; I.P.P. PP-14-03-003351-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Franco Horacio Javier"; I.P.P. PP-14-02-009042-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Saponare Robaina Jaime Felipe"; I.P.P. N° PP-14- 08-002598-23/00, caratulada: "Gimenez, Evelyn Diana s/Estafa, víctima: Marconetto Maria Florencia"; I.P.P. N° PP-14-08-002480- 23/00, caratulada: "Monsalvo, Brisa Ayelén s/Estafa, víctima: Cimatoro Agustina Paola"; I.P.P. PP-14-08-002482-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Ferreyra Miguel Angel"; I.P.P. PP-14-01-005652-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Cascio Pablo Alejandro"; I.P.P. PP-14-01-005597-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Cintia"; I.P.P. PP-14-01-005542-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cubero Maria Veronica"; I.P.P. PP-14-01-005722-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paolo Mariana Micaela"; I.P.P. N° PP-14-01-005693-23/00, caratulada: "Ponce, Cristian Alfredo s/Estafa, víctima: Quintana Jose Luis"; I.P.P. PP-14-00-004760-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Melanie Bauer"; I.P.P. PP-14-04- 005413-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gutierrez Claudia Alejandra"; I.P.P. PP-14-03-002180-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Fedele Maria Carmen"; I.P.P. N° PP-14-01- 003220-23/00, caratulada: "Madeo, Facundo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Jorge Daniel Gallardo"; I.P.P. N° PP-14-02-009820-23/00, caratulada: "Sosa, Francisco s/Estafa, víctima: Guevara Ernesto Jose"; I.P.P. PP-14-06-005320-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Jorge Alfredo"; I.P.P. PP-14-02-018371-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Almada Graciela Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-10-003783-23/00, caratulada: "Toppazzini, Tomas Emilio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peruzzo Jose Maria"; I.P.P. PP-14-01-000074- 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Migoya Adrian Hernan"; I.P.P. N° PP-14-02-000164-24/00, caratulada: "Guaymas, Diego Fernando s/Estafa, víctima: Maria Laura Navarro"; I.P.P. N° PP-14- 04-000073-24/00, caratulada: "Bravo, Maria Melina, Cortez, Facundo Emanuel, Sugai Algaba, Mara s/Extorsión, víctima: Vargas Roque Antonio"; I.P.P. PP-14-04-000892-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Chilo Sebastian Daniel"; I.P.P. PP-14-10-000654- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Zega Eva Carolina"; I.P.P. PP-14- 07-000791-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ascolano Patricia Silvia"; I.P.P. N° PP-14-07-000804-24/00, caratulada: "Villafañe, Nicolas Fernando s/Estafa, víctima: Alegre Patricia Rosa"; I.P.P. N° PP-14-10-000686-24/00, caratulada: "Vissoto, Gerardo Fabian s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Garcia Susana Celia"; I.P.P. N° PP-14-10-000724-24/00, caratulada: "Carrera, Franco Marcelo s/Estafa, víctima: Quiroga Jorgelina Jimena"; I.P.P. N° PP-14-02-020233-23/00, caratulada: "Silva Romero, Marcela Janet s/Estafa, víctima: Marcela Janet Silva Romero"; I.P.P. PP-14-09-003311-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Galarza Alex"; I.P.P. N° PP-14-05-005239-

23/00, caratulada: "Ferreira, Julian Leonel s/Estafa, víctima: Zarate Chaves Isaias Benjamin"; I.P.P. N° PP-14-02-020108-23/00, caratulada: "Blanco, Yolanda Antonia s/Estafa, víctima: Fernandez Cristian Eduardo"; I.P.P. PP-14-01-004038-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Milanésio Matias Ezequiel"; I.P.P. PP-14-02- 018360-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gauna Paola Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-01-000300-24/00, caratulada: "Olaya, Keila Cristina s/Estafa, víctima: Serman Julieta"; I.P.P. PP-14-01- 000301-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa , víctima: Ovieda Pablo Alejandro"; I.P.P. PP-14-01-000610-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lucero Alfredo David"; I.P.P. N° PP-14-01-000542-24/00, caratulada: "Cancinos, Claudio Abel s/Estafa, víctima: Cancinos Claudio Abel"; I.P.P. PP-14-04-000202- 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vitarello Cristian"; I.P.P. PP-14-04-000335-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fino Cesar Alberto"; I.P.P. PP-14-04-000337-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Suarez Elio Roberto"; I.P.P. N° PP-14- 10-000120-24/00, caratulada: "Zabala, Melani Lujan s/Estafa, víctima: 10 24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vitarello Cristian"; I.P.P. PP-14-04-000335-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fino Cesar Alberto"; I.P.P. PP-14-04-000337-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Suarez Elio Roberto"; I.P.P. N° PP-14- 10-000120-24/00, caratulada: "Zabala, Melani Lujan s/Estafa, víctima: Muschitiello Francisco Daniel"; I.P.P. N° PP-14-07- 000147-24/00, caratulada: "Saillen, Brandon David s/Estafa, víctima: Gonella Rosa Florinda"; I.P.P. PP-14-01-000789-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garcia Mercedes Rosa"; I.P.P. N° PP-14-05-000843-24/00, caratulada: "Gordillo, Victor Natanael s/Estafa, víctima: Casco Alderete Melisa Laura"; I.P.P. N° PP-14-04- 000787-24/00, caratulada: "Pena, Julián s/Estafa, víctima: Apostolico Graciela Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-09-000485-24/00, caratulada: "Vera, Rodrigo Agustín s/Estafa, víctima: Velez Reina Lucia"; I.P.P. PP-14-03-000461-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pettis Hebe Amelia"; I.P.P. PP-14-04-000630-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Menendez Veronica Beatriz"; I.P.P. PP-14-02-002667-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Caceres Maria Alicia"; I.P.P. PP-14-04-000740-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cristian Eduardo Guevara"; I.P.P. N° PP-14-10-000585-24/00, caratulada: "Ferreira, Sebastian Javier s/Estafa, víctima: Bogado Micaela Soledad"; I.P.P. PP-14-10-000482-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lozano Julian Ignacio"; I.P.P. PP-14-10-000466-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vera Dalila Abigail"; I.P.P. PP-14-10-000456-24/00, caratulada: "Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 11 s/Estafa, víctima: Bogado Micaela Soledad"; I.P.P. PP-14-10- 000482-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lozano Julian Ignacio"; I.P.P. PP-14-10-000466-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vera Dalila Abigail"; I.P.P. PP-14-10-000456-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leiva Daniela Soledad"; I.P.P. PP-14-10-000565-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: De Graca Roberto Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-10-000655-24/00, caratulada: "Marzan Ali, Zainab- Yusuf Sani, Sadiya, Sidi Abba s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vaccarezza Federico"; I.P.P. N° PP-14-10-000444-24/00, caratulada: "Avila, Iara Guadalupe s/Estafa, víctima: Rodriguez Torales Carlos Alberto"; I.P.P. N° PP-14-10-000448-24/00, caratulada: "Corpus, Barbara Maria s/Estafa, víctima: Richards Patricia"; I.P.P. N° PP-14-04-000748-24/00, caratulada: "Carschmit, Fernando s/Estafa, víctima: Ares Bautista"; I.P.P. N° PP-14-07- 000654-24/00, caratulada: "Ibañez, Matias David, Quevedo, Rodrigo Alejandro s/Estafa, víctima: Romero Vilma Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-07-000674-24/00, caratulada: "Chavero, Carlos Alberto s/Estafa, víctima: Rosa Maria Elena"; I.P.P. N° PP 14-07-000712-24/00, caratulada: "Barrionuevo, Jesus Ricardo s/Estafa, víctima: Moreno Jose Dario"; I.P.P. N° PP-14-07-000560- 24/00, caratulada: "Olmos, Lucas Emanuel s/Estafa, víctima: Pedrozo Leonor Elba"; I.P.P. PP-14-10-000486-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Raul Fernandez"; I.P.P. N° PP-14- 10-003213-23/00, caratulada: "Gonzalez, Franco Nicolas s/Estafa, víctima: Iglesias Rosario"; I.P.P. N° PP-14-09-002853-23/00, caratulada: "Díaz, Flavia s/Estafa, víctima: Lepori Jorge Adolfo"; I.P.P. 12 Pedrozo Leonor Elba"; I.P.P. PP-14-10-000486-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Gomez Raul Fernandez"; I.P.P. N° PP-14- 10-003213-23/00, caratulada: "Gonzalez, Franco Nicolas s/Estafa, víctima: Iglesias Rosario"; I.P.P. N° PP-14-09-002853-23/00, caratulada: "Díaz, Flavia s/Estafa, víctima: Lepori Jorge Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-03-003281-23/00, caratulada: "Alvarez, Tiziano Martin s/Estafa, víctima: Carolo Camila Ailen"; I.P.P. N° PP-14- 02-018856-23/00, caratulada: "Alvarez, Emanuel, Macena, Anibal Ivan s/Estafa, víctima: Schenberger Micaela Daiana"; I.P.P. N° PP-14-11-002618-23/00, caratulada: "Aguirre D'orsaneo, Aylén Micaela, Cutini Reynoso, Mora Catalina s/Estafa, víctima: Jakuboski Nahuel Adrian"; I.P.P. N° PP-14-00-007829-23/00, caratulada: "Argañaraz, Dalma Cecilia s/Estafa, víctima: Eluani Morgado Fabio Marco German"; I.P.P. N° PP-14-01-005900-23/00, caratulada: "Flores, Camila Solange s/Estafa, víctima: Murillo Ivan Mariano"; I.P.P. N° PP-14-01-005879-23/00, caratulada: "Mieri, Walter Alexis, Paz, Florencia Iriana s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cabral Balmaceda Luis Alberto Gabriel"; I.P.P. PP-14-01-005859-23/00, caratulada: "NN s/ Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Gonzalez Romina Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-01-005344-23/00, caratulada: "Paredes, Brenda Melania s/Estafa, víctima: Ginex Carlos Ivan"; I.P.P. PP-14-01-005346-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tolaba Rosana Lucrecia"; I.P.P. N° PP-14-01-005436-23/00, caratulada: "Rojas, Carina Lourdes s/Estafa, víctima: Albornoz Brisa Belen"; I.P.P. PP-14-11-002845- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Berho Maria Lujan"; I.P.P. PP 14-11-002612-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maria Estela Coronel"; I.P.P. N° PP-14-02-017133-23/00, caratulada: "Lorik, Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 13 Estafa, víctima: Albornoz Brisa Belen"; I.P.P. PP-14-11-002845- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Berho Maria Lujan"; I.P.P. PP 14-11-002612-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maria Estela Coronel"; I.P.P. N° PP-14-02-017133-23/00, caratulada: "Lorik, Pablo Sebastian s/Estafa, víctima: Pereyra Ricardo Alberto"; I.P.P. PP-14-11-002819-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Cabrera Andrea Alejandra"; I.P.P. PP-14-11-002826-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Garay Marcos"; I.P.P. PP-14-11-002857-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Jorge Oscar Mariño Castro"; I.P.P. N° PP-14-11-002645-23/00, caratulada: "Rivero, Maximiliano s/Extorsión en Tentativa, víctima: Alegre Jose Santiago David"; I.P.P. N° PP-14-02-017551- 23/00, caratulada: "Rodriguez, Florencia Daniela s/Estafa, víctima: Campos Paola Marisa"; I.P.P. PP-14-02-017634-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Calgaro Maria Gladis"; I.P.P. PP-14-02- 017195-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Isaac Santos"; I.P.P. PP-14-01-005844-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lopez Maria Marta"; I.P.P. N° PP-14-08-002658-23/00, caratulada: "Barreto, Ana Laura s/Estafa, víctima: Graziano Sergio Antonio"; I.P.P. PP-14-01-005486-23/00, caratulada: "NN s/Estafa,

víctima: Aguirre Claudia Victoria"; I.P.P. PP-14-08-002413-23/00, caratulada: "NN s/Acceso indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Vanoi Cristian Roberto"; I.P.P. PP-14-08-002460-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Bajos Mariana Marta"; I.P.P. PP-14-08-002653-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Prado Maria Daniela"; I.P.P. PP-14-08-002654-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duco Cora Alicia"; I.P.P. N° PP-14-08-002423-23/00, caratulada: "Paez, Carlos Alfredo 14 Bajos Mariana Marta"; I.P.P. PP-14-08-002653-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Prado Maria Daniela"; I.P.P. PP-14-08-002654-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Duco Cora Alicia"; I.P.P. N° PP-14-08-002423-23/00, caratulada: "Paez, Carlos Alfredo s/Estafa, víctima: Santana Norma Ester"; I.P.P. PP-14-02-018338-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fiorioli Maria Cecilia"; I.P.P. PP-14-02-017763-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Espuinola Fariña Sofia Marlene"; I.P.P. PP-14-05-004844-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Longo Vanesa Romina"; I.P.P. PP-14-00-005958-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maffei Liliana Beatris"; I.P.P. PP-14-00-005984-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Obarrio Ana"; I.P.P. PP-14-00-005733-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Marquez Lidia Ester"; I.P.P. PP-14-00-005811-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Espadorchi Samanta Damiana"; I.P.P. N° PP-14-00-005839-23/00, caratulada: "Mamani Yujra, Julia Sonia, Ríos Calle, Elvira Esperanza s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Leiva Giustozzi Franco Lautaro"; I.P.P. PP-14-00-005893-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bove Cristian Ariel"; I.P.P. N° PP-14-02-013733-23/00, caratulada: "Herrera, Angel Adrian s/Estafa, víctima: Avila Lorena Alejandra"; I.P.P. PP-14-02-013571-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Juarez Alex Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-02-013859-23/00, caratulada: "Molfese, Marisa s/Estafa, víctima: Leguiza Jose Antonio"; I.P.P. N° PP-14-02-013486-23/00, caratulada: "Garay, Veronica Vanesa, Mancuello, Santos s/Estafa, víctima: Troiano Analia Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 15 por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Juarez Alex Nahuel"; I.P.P. N° PP-14-02-013859-23/00, caratulada: "Molfese, Marisa s/Estafa, víctima: Leguiza Jose Antonio"; I.P.P. N° PP-14-02-013486-23/00, caratulada: "Garay, Veronica Vanesa, Mancuello, Santos s/Estafa, víctima: Troiano Analia Beatriz"; I.P.P. PP-14-02-013713-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bobadilla Rabines Daniel Orlando"; I.P.P. PP-14-02-013422-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Amante Julio Martin"; I.P.P. PP-14-04-004193-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Flores Marcela Andrea"; I.P.P. PP-14-03-002432-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Facio Fernando"; I.P.P. N° PP-14-00-005831-23/00, caratulada: "Veron, Angel Gabriel s/Estafa, víctima: Capurro Facundo Leonel"; I.P.P. N° PP-14-08-001939-23/00, caratulada: "Gomez, Antonio Alejandro, Rodriguez, Exequiel Andrew s/Estafa, víctima: Artola Maria Laura"; I.P.P. PP-14-08-001923-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ardouin Nuñez Tamara Soledad"; I.P.P. PP-14-05-005695-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Toledo Melina Elisabeth"; I.P.P. PP-14-05-005709-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Maidana Elida Marisel"; I.P.P. N° PP-14-00-006956-23/00, caratulada: "Lazo, Debora Joana s/Estafa, víctima: Ciccoteli Ivana"; I.P.P. PP-14-04-005080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Avelaneda Julio Cesar"; I.P.P. N° PP-14-04-004955-23/00, caratulada: "Quinteros, Franco Alberto s/Estafa, víctima: Herlin Maria Julia"; I.P.P. PP-14-00-006974-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lupacchini Gustavo Andres"; I.P.P. PP-14-11-002283-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bokor 16 tentativa, víctima: Avelaneda Julio Cesar"; I.P.P. N° PP-14-04-004955-23/00, caratulada: "Quinteros, Franco Alberto s/Estafa, víctima: Herlin Maria Julia"; I.P.P. PP-14-00-006974-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lupacchini Gustavo Andres"; I.P.P. PP-14-11-002283-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bokor Maria Candela"; I.P.P. PP-14-11-002198-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Salgado Raul Alberto"; I.P.P. N° PP-14-04-003888-23/00, caratulada: "Armoa Scilingo, Jonathan Julian, Lumbia, Nicolas Marcelo s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Diaz Luna Ayelen"; I.P.P. N° PP-14-00-005564-23/00, caratulada: "Rojas, Ayelen Mabel s/Estafa, víctima: Rubenbach Ruchla Noelia"; I.P.P. N° PP-14-00-005421-23/00, caratulada: "Aguilar, Gloria Daniela s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cuarello Jorge Alberto"; I.P.P. PP-14-00-005457-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lynch Allende Maria Delia"; I.P.P. PP-14-00-005610-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Piuma Susana Marta Valentina"; I.P.P. PP-14-00-005682-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Valerga Maria Elena"; I.P.P. N° PP-14-02-013051-23/00, caratulada: "Kwiek, Nadia Yasmin s/Estafa, víctima: Larrea Maria Eugenia"; I.P.P. N° PP-14-02-012951-23/00, caratulada: "Chavez, Diego Fernando s/Estafa, víctima: Sosa Mirian Isabel"; I.P.P. PP-14-02-012957-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ponce Diego Ramon"; I.P.P. N° PP-14-08-002267-23/00, caratulada: "Resquin, Sofia Camila s/Estafa, víctima: Martinelli Maria Julia"; I.P.P. N° PP-14-08-002258-23/00, caratulada: "Formichelli, Micaela s/Estafa, víctima: Olofsson Leo Martin"; I.P.P. N° PP-14-05-005912-23/00, caratulada: "Caballero, Kevin Antonio Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 17 Ponce Diego Ramon"; I.P.P. N° PP-14-08-002267-23/00, caratulada: "Resquin, Sofia Camila s/Estafa, víctima: Martinelli Maria Julia"; I.P.P. N° PP-14-08-002258-23/00, caratulada: "Formichelli, Micaela s/Estafa, víctima: Olofsson Leo Martin"; I.P.P. N° PP-14-05-005912-23/00, caratulada: "Caballero, Kevin Antonio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Siri Graciela Beatriz"; I.P.P. PP-14-03-002726-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Fino Macarena"; I.P.P. N° PP-14-03-002802-23/00, caratulada: "Ramirez, Erika Gimena s/Estafa en tentativa, víctima: Russo Ferraro Marial Soledad"; I.P.P. N° PP-14-03-002800-23/00, caratulada: "Valentino, Ruben Dario s/Extorsión, víctima: Yancovich Mercadante Spasoje"; I.P.P. PP-14-03-002803-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Bove Laura Andrea"; I.P.P. N° PP-14-03-002787-23/00, caratulada: "Roldan, Gisella Jaqueline Alejandra s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Costa Vera"; I.P.P. PP-14-03-002562-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Steinengohmer Ana Maria"; I.P.P. PP-14-03-002559-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Amse Olga Elsa"; I.P.P. PP-14-03-002590-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Arceo Rosa Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-00-006954-23/00, caratulada: "Espinosa, Emanuel Emiliano s/Estafa, víctima: Romero Maria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-04-004958-23/00, caratulada: "Suarez, Eduardo Oscar s/Estafa, víctima: Miguez Eduardo"; I.P.P. PP-14-09-002490-23/00, caratulada: "NN s/defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peralta Liliana Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-02-016091-23/00, caratulada: "Rios, Sofia Dalila s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito 18 Oscar s/Estafa, víctima: Miguez Eduardo"; I.P.P. PP-14-09-002490-23/00, caratulada: "NN s/defraudación por uso ilícito

de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peralta Liliana Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-02-016091-23/00, caratulada: "Rios, Sofia Dalila s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Casella Gabriela Andrea"; I.P.P. PP-14- 02-017768-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Ponzio Silvana Alicia"; I.P.P. PP-14-02-017796-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Vita Romina"; I.P.P. N° PP-14-02-017764-23/00, caratulada: "Almeira, Juan Manuel s/Estafa, víctima: De Rosa Nora Nelida"; I.P.P. N° PP-14-05-004222-23/00, caratulada: "Gramajo, Gonzalo Benjamin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Jaimez Sebastian Andres Dario"; I.P.P. N° PP-14-02-012571-23/00, caratulada: "Chandi, Fabricio Leonel, Segovia Medina, Leticia Lujan s/Estafa, víctima: Gomez Andrea Silvia"; I.P.P. PP-14-06-003955-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Tomas Sandra Mara"; I.P.P. PP-14-00- 005078-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Morales Patricia Irene"; I.P.P. N° PP-14-02-012722-23/00, caratulada: "Choque, Antonella Magali s/Defraudación por tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mirco Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-03-002285- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kippke Bibiana Clide"; I.P.P. N° PP-14-03-002032-23/00, caratulada: "Basualdo, Noelia Agustina s/Estafa, víctima: Ripoll Javier Eduardo, Ripoll Julian Martin"; I.P.P. N° PP-14-03-002184-23/00, caratulada: "Fioramonti, Camila Leonela s/Estafa, víctima: Peresel Hugo Eduardo"; I.P.P. PP-14- 03-002243-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Morenoq Viviana Sandra"; Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 19 Estafa, víctima: Ripoll Javier Eduardo, Ripoll Julian Martin"; I.P.P. N° PP-14-03-002184-23/00, caratulada: "Fioramonti, Camila Leonela s/Estafa, víctima: Peresel Hugo Eduardo"; I.P.P. PP-14- 03-002243-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Morenoq Viviana Sandra"; I.P.P. PP-14-02-011819-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Lera Maria Virginia"; I.P.P. PP-14-01-003798- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Silva Danfe Paola"; I.P.P. N° PP 14-10-002859-23/00, caratulada: "Lazarte, Agustin Enrique s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Ruiz Flavio Andres"; I.P.P. N° PP-14-10-002226-23/00, caratulada: "Alborno, Santiago Matias, Fernandez, María Belen, Siniani, Yamila Melisa s/Estafa, víctima: Cavallini Beatriz Noemi"; I.P.P. N° PP-14-10-002256-23/00, caratulada: "Escobar, Carlos Mariano s/Estafa, víctima: Schweitzer Brenda Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-10-001323-23/00, caratulada: "Silva, Ramon Oscar Alfredo s/Estafa, víctima: Reck Wilson Leandro"; I.P.P. PP-14-06- 005369-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Nilsson Carlos Enrique"; I.P.P. N° PP-14-08-002387-23/00, caratulada: "Perez, Ramon Ariel s/Estafa, víctima: Gisela Veronica Gomes"; I.P.P. PP 14-09-003077-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Eschincariol Dario Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-10-003460-23/00, caratulada: "Bron, Virginia Margarita, Lucero, Norma Beatriz s/Estafa, víctima: Haymes Clara Garcia"; I.P.P. PP-14-11-002590- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dara Micaela Soledad"; I.P.P. PP-14-09-002893-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Beatriz Alicia"; I.P.P. N° PP-14-09-002932-23/00, caratulada: "Plaza, Abril Alejandra, Plaza, Brisa Ailã'n s/Estafa, víctima: 20 Estafa, víctima: Haymes Clara Garcia"; I.P.P. PP-14-11-002590- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Dara Micaela Soledad"; I.P.P. PP-14-09-002893-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alvarez Beatriz Alicia"; I.P.P. N° PP-14-09-002932-23/00, caratulada: "Plaza, Abril Alejandra, Plaza, Brisa Ailã'n s/Estafa, víctima: Zayas Cesar Omar"; I.P.P. PP-14-09-002866-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Quartiani Mara Belen"; I.P.P. N° PP-14-02-018805-23/00, caratulada: "Gomez, Eduardo s/Estafa, víctima: Paco Apaza Sunilda"; I.P.P. N° PP-14-02-018863-23/00, caratulada: "Alarcia, Enrique Ricardo Ariel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Villasanti Blanca Mariela"; I.P.P. PP-14-02-018800-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Peres Edgardo Vicente"; I.P.P. PP-14-02-018836-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Blanco Licia"; I.P.P. PP-14-05-006212-23/00, caratulada: "NN s/E, víctima: Flores Celia Patricia"; I.P.P. PP-14-06-005909-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Grinchak Andrea Lorena"; I.P.P. PP-14-06-005496-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra debito y credito, víctima: Vildoza Monica Ana"; I.P.P. PP-14-06-005498-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Koslab Silvia Mariel"; I.P.P. N° PP-14-00-007779-23/00, caratulada: "Altamiranda, Alex Douglas s/Estafa, víctima: Berckerman Martin Eduardo"; I.P.P. PP-14-02-018882-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Bellido Maria Gabriela"; I.P.P. PP-14-02-018702-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diotallevi Agustin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-02-018829-23/00, caratulada: "Marcer, Emanuel Agustin, Vargas, Eduin Laime s/Estafa, víctima: Gimenez Kevin Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-04- 005311-23/00, caratulada: "Ceballos, Pamela Alejandra s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Navarro Adriana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-04-005757- 23/00, caratulada: "Olivetti, Lorena s/Estafa en tentativa, víctima: Mallqui Chapañan Jose Orlando"; I.P.P. PP-14-07-004845-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Frucella Sergio German"; I.P.P. PP-14-07-004806-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Acosta Walter Jose"; I.P.P. N° PP-14-05-006149-23/00, caratulada: "Dorado, Jesus Matias s/Estafa, víctima: Meaurio Eliana Maribel"; I.P.P. N° PP-14-04-005366-23/00, caratulada: "Alvarez, Shashiquen Triana Rita s/Estafa, víctima: Celes Noriega Juliana Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-04-005727-23/00, caratulada: "Olivo, Ludmila Antonella Beatriz s/Estafa, víctima: Seja Monica Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-007809-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Maggi Walter Martin"; I.P.P. N° PP-14-03-003271-23/00, caratulada: "Cruz, Angel Osvaldo s/Estafa en tentativa, víctima: Gagliardi Ricardo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-03-003269-23/00, caratulada: "Jines, Cristian Nicolas s/Estafa, víctima: Moser Andrea Virginia"; I.P.P. N° PP-14-03-003089-23/00, caratulada: "Camacho Vargas, Roberto Waldo, Galarza, Santiago Nehuen, Miño, Ramon Eduardo, Monzo, Martin s/Estafa, víctima: Palavecino Mendoza Antonio Wenceslao"; 22 Ricardo Daniel"; I.P.P. N° PP-14-03-003269-23/00, caratulada: "Jines, Cristian Nicolas s/Estafa, víctima: Moser Andrea Virginia"; I.P.P. N° PP-14-03-003089-23/00, caratulada: "Camacho Vargas, Roberto Waldo, Galarza, Santiago Nehuen, Miño, Ramon Eduardo, Monzo, Martin s/Estafa, víctima: Palavecino Mendoza Antonio Wenceslao"; I.P.P. N° PP-14-00-007808-23/00, caratulada: "Vera, Celeste Natalia s/Estafa, víctima: Maldonado Maria Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-00-007386-23/00, caratulada: "Chavez, Brian Emanuel, Diaz, Ulises Sebastian, Robledo, Evelyn Dayana, Roque Acuña, Javier s/Estafa, víctima: Girassolli Mendoza Eduardo Nicolas"; I.P.P. PP-14-10-003428-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de

compra, débito o crédito, víctima: Valenti Marcelo Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-10-003416- 23/00, caratulada: "Cortez, Humberto Alejandro s/Estafa, víctima: Galiana María Ana"; I.P.P. N° PP-14-10-003233-23/00, caratulada: "Lopez, Wendy s/Estafa, víctima: Rivero Mario German"; I.P.P. PP-14-10-003183-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Petrochelli Patricia María"; I.P.P. N° PP-14-08-002409-23/00, caratulada: "Mercado, Martín Alejandro s/Estafa, víctima: Escalante Micaela Belen"; I.P.P. N° PP-14-03-002397-23/00, caratulada: "Juncos Dominguez, Sheila Camila, Rodriguez, Marisel Del Valle s/Estafa, víctima: Carames Nora Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-03-002430-23/00, caratulada: "Miranda, Lucia Esmeralda s/Estafa, víctima: Rodriguez Diana Isabel"; I.P.P. PP-14-03-002424-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pairetti Costa Martin"; I.P.P. PP-14-03-002923-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Farinella Horacio Daniel"; I.P.P. PP-14-03-002831-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 23 caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pairetti Costa Martin"; I.P.P. PP-14-03-002923-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Farinella Horacio Daniel"; I.P.P. PP-14-03-002831-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Silenzi Silvana Edith"; I.P.P. PP-14-03-002917-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Basigalupo Noelia Anahi"; I.P.P. N° PP-14-05-000552-23/00, caratulada: "Dominguez, Carlos Alexis s/Defraudación informática, víctima: Valero Sebastian Dario"; I.P.P. PP-14-04-004967-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Rivas Vanesa Alejandra"; I.P.P. PP-14-04-005125-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Paloomino Dalia Margarita"; I.P.P. PP-14-04-004968-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Paz María Cecilia"; I.P.P. N° PP-14-02-019944-23/00, caratulada: "Leyes, Walter Martin s/Estafa, víctima: Bari Daniel Osvaldo"; I.P.P. N° PP-14-02-019944-23/00, caratulada: "Camilo, Norma Beatriz, Deasis Mongelos, Willian Javier s/Estafa, víctima: Norma Beatriz Camilo y otros"; I.P.P. N° PP-14-02- 018606-23/00, caratulada: "Escobar, Sofia Belen s/Estafa, víctima: Toro Guillermo David"; I.P.P. N° PP-14-02-015046-23/00, caratulada: "Britos, Rodrigo Mauricio s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Petrungaro Veronica"; I.P.P. N° PP-14-00-008278-23/00, caratulada: "Blanco, Dylan Thomas s/Extorsión, víctima: Maffezini Maria Belen"; I.P.P. PP-14-00-008182-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Graciela Beatriz Arcangeli"; I.P.P. PP-14-05-005751- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Ortiz Martin Leonardo"; I.P.P. N ° PP-14-11-002757-23/00, caratulada: "Florisbello, Ramona Noemí s/Estafa, víctima: Palavecino Javier Oscar"; I.P.P. PP-14-11- 002723-23/00, 24 víctima: Graciela Beatriz Arcangeli"; I.P.P. PP-14-05-005751- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Ortiz Martin Leonardo"; I.P.P. N ° PP-14-11-002757-23/00, caratulada: "Florisbello, Ramona Noemí s/Estafa, víctima: Palavecino Javier Oscar"; I.P.P. PP-14-11- 002723-23/00, caratulada: "NN s/Jose Nicolas Llanos, víctima: Llanos Jose Nicolas"; I.P.P. PP-14-02-017985-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lecce Silvana Belinda"; I.P.P. N° PP-14- 00-008109-23/00, caratulada: "Burnet, Sabrina Celeste s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Santillan Ines"; I.P.P. PP-14-02-014647-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Rodriguez Ruben Dario"; I.P.P. PP-14-05-005947-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Orellana Luis Cecilio"; I.P.P. PP-14-09-002453-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Salvador Angel Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-09-002992-23/00, caratulada: "Molina, Mariana Elizabeth s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Mansilla Mirta Alicia"; I.P.P. N° PP-14-09-002517-23/00, caratulada: "Iriarte, Maximiliano Marcel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Micieli Mateo"; I.P.P. PP-14-02- 018153-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, debito o credito, víctima: Martinez Cristina Tamara"; I.P.P. N° PP-14-09-003023-23/00, caratulada: "Lopez, Rosana Natali s/Estafa, víctima: Taccari Vanesa Claudia"; I.P.P. N ° PP-14-04-005064-23/00, caratulada: "Roldan, Narela s/Estafa, víctima: Almada Alicia Carmen"; I.P.P. N° PP-14-04-005071- 23/00, caratulada: "Ceballos, Gustavo Andres, Gimenez, Jessica Vanina s/Estafa, víctima: Abramo Maria Cristina"; I.P.P. PP-14- 00-007363-23/00, Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 25 Rosana Natali s/Estafa, víctima: Taccari Vanesa Claudia"; I.P.P. N ° PP-14-04-005064-23/00, caratulada: "Roldan, Narela s/Estafa, víctima: Almada Alicia Carmen"; I.P.P. N° PP-14-04-005071- 23/00, caratulada: "Ceballos, Gustavo Andres, Gimenez, Jessica Vanina s/Estafa, víctima: Abramo Maria Cristina"; I.P.P. PP-14- 00-007363-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: De Vedia Ana"; I.P.P. PP-14-00-007360-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en tentativa, víctima: Torres Mario"; I.P.P. PP-14-02-016910-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Carabajal Marisa Estela, Gonzalez Juana"; I.P.P. PP-14-06-005426-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en tentativa, víctima: Vera Ortellado Carlos Alberto"; I.P.P. PP-14-07-004527-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Gimenez Roman Reinaldo"; I.P.P. N° PP-14- 07-004494-23/00, caratulada: "Saucedo, Rodrigo German s/Estafa, víctima: Maqueda Mario Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-004485- 23/00, caratulada: "Vigilanti, Yuliana Yamila s/Estafa, víctima: Mozo Liliana Edith"; I.P.P. N° PP-14-10-002884-23/00, caratulada: "Edith Lencina, Joana s/Estafa, víctima: Campaña Beatriz Susana"; I.P.P. PP-14-02-013992-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Robles Patricia Vanesa"; I.P.P. N° PP-14-02-015439-23/00, caratulada: "Cuesta, Julio Ramon s/Estafa, víctima: Carthy Maria Susana"; I.P.P. N° PP-14-02-009489-23/00, caratulada: "Mangivilliano, Javier José, Montano, Juan, Sandoval, Walter Alejandro s/Estafa, víctima: Maioli Aldo Mariano"; I.P.P. PP-14-07-000322-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Sanchez Kiara Nicole"; I.P.P. PP-14-02-016725-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Ayala Marcelo Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-00-008094-23/00, caratulada: "Villalba, Cristian Javier s/Estafa, víctima: Torrado Edgardo Nestor"; I.P.P. PP-14-04-004287- 23/00, 26 caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Sanchez Kiara Nicole"; I.P.P. PP-14-02-016725-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Ayala Marcelo Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-00-008094-23/00, caratulada: "Villalba, Cristian Javier s/Estafa, víctima: Torrado Edgardo Nestor"; I.P.P. PP-14-04-004287- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Tirado Soberon Vianela"; I.P.P. PP-14-04-005368-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Cardenas Cordoba Esteban"; I.P.P. PP-14-04-005776-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Verni Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-04-005889-23/00, caratulada: "Fernandez, Facundo Jacinto s/Estafa, víctima: Zeisset Sibila"; I.P.P. PP-14-04-004184-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Suarez Vilma Ester"; I.P.P. PP 14-05-006748-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación informática, víctima: Nohra Gloria Diana"; I.P.P. PP-14-03-003290-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Riquelme Cesar Ruben"; I.P.P. N° PP-14-04-005696-23/00, caratulada: "Gonzalez, Hector Eduardo s/Estafa en tentativa, víctima: Pineda Mariela Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-05-006414-23/00, caratulada: "Loyola, Sergio Alejandro s/Estafa, víctima: Rodriguez Ana Maria"; I.P.P. PP-14-03-002048- 23/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Wood Ashley Marie"; I.P.P. PP-14-06-002242-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Kacir Ezequiel Martin"; I.P.P. PP-14-

débito o crédito 31 compra, débito o crédito, víctima: Merlo Jorge Enrique"; I.P.P. N° PP-14-07-003601-23/00, caratulada: "Del Valle, Alicia s/Estafa - en tentativa, víctima: Szczepampvski Sandra Marcela"; I.P.P. N° PP-14-11-002114-23/00, caratulada: "Faria, Monica Alejandra, Faria, Sergio Fabian, Llanos, Elio Daniel s/Estafa, víctima: Gaetan Jorge Ernesto"; I.P.P. PP-14-11-002095-23/00, caratulada: "NN s/Estafa - en Tentativa, víctima: Cura Adrian Marcelo"; I.P.P. N° PP 14-00-005779-23/00, caratulada: "Rios, Romina Emilce, Tacchella, Maria Eugenia s/Estafa, víctima: D'amarío Michelle Del Carmen"; I.P.P. N° PP-14-11-002048-23/00, caratulada: "Alvarenga, Walter Hernan s/Estafa, víctima: Moreno Ramirez Leonardo"; I.P.P. PP 14-04-004135-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lucero Luis Alberto"; I.P.P. N° PP-14-01-004332-23/00, caratulada: "Diaz, Maximiliano Exequiel s/Estafa, víctima: Piatenesi Antonella"; I.P.P. N° PP-14-01-004387-23/00, caratulada: "Fierro, Jonathan Elias s/Estafa, víctima: Capaldo Ana Maria"; I.P.P. N° PP-14-01- 004323-23/00, caratulada: "Cantero, Natalia Alejandra s/Defraudación por uso ilícito de tarjetasde compra, débito o crédito y Estafa en Tentativa, víctima: Miranda Yanina"; I.P.P. N° PP-14-01- 004378-23/00, caratulada: "Tisera, Raquel Alejandra s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Arrua Leandro Ariel"; I.P.P. PP-14-06-004239-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Ronner Monica Carmen"; I.P.P. N° PP-14-08-002427-23/00, caratulada: "Benitez Jaqueline Maria Isab s/Estafa, víctima: Evaristo Breglia Paloma Sofia"; I.P.P. N° PP-14-07-004846-23/00, caratulada: "Pereyra, Marily s/Estafa, víctima: Ramirez Julia Yolanda"; I.P.P. N° PP-14-06-004750- 23/00, caratulada: "Acuña, Roxana Janet s/Estafa, víctima: Mendez Alejandro Maximiliano"; I.P.P. PP-14-05-005970-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fianza Eduardo Victor"; I.P.P. N° 32 PP-14-07-004846-23/00, caratulada: "Pereyra, Marily s/Estafa, víctima: Ramirez Julia Yolanda"; I.P.P. N° PP-14-06-004750- 23/00, caratulada: "Acuña, Roxana Janet s/Estafa, víctima: Mendez Alejandro Maximiliano"; I.P.P. PP-14-05-005970-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fianza Eduardo Victor"; I.P.P. N° PP-14-10-002748-23/00, caratulada: "Alcaraz, Carolina Eugenia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Medina Ana Noemi"; I.P.P. N° PP-14-05-005483- 23/00, caratulada: "Ramirez, Laura Itati s/Estafa, víctima: Lopez Carolina Amalia"; I.P.P. N° PP-14-07-004047-23/00, caratulada: "Molina Andrés, Andrés s/Estafa, víctima: Wartanian Patricia Elisabet"; I.P.P. PP-14-00-006518-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Goldstein Paula"; I.P.P. N° PP-14-04-004743-23/00, caratulada: "Talavera, Antonela Jazmin s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Triana Graciela Josefa"; I.P.P. N° PP-14-10-002782-23/00, caratulada: "Abrigo, Marcos Jorge s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compras, débito o crédito, víctima: Gonzalez Acevedo Carlos Antonio"; I.P.P. N° PP-14-09-002614-23/00, caratulada: "Rodriguez, Rocio Belen s/Estafa, víctima: Rubino Vinciguerra Leonel David Josue"; I.P.P. PP-14-11-002567-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Mario Cesar"; I.P.P. N° PP-14-01-004823- 23/00, caratulada: "Viera, Solange Anahi s/Estafa, víctima: Capparelli Carlos Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-09-002638-23/00, caratulada: "Silva, Norma Elizabeth s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Marcos Alberto"; I.P.P. PP-14-09-002648-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cazco Veronica Analia"; I.P.P. PP-14-11-002591-23/00, caratulada: Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 33 caratulada: "Silva, Norma Elizabeth s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lopez Marcos Alberto"; I.P.P. PP-14-09-002648-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Cazco Veronica Analia"; I.P.P. PP-14-11-002591-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Luciano Claudia"; I.P.P. N° PP 14-09-002130-23/00, caratulada: "Alani, Mariana Ayelen s/Estafa en Tentativa, víctima: Navone Miriam"; I.P.P. N° PP-14-10- 002073-23/00, caratulada: "Atkinson, Luciano Federico s/Estafa, víctima: Gomez Orlando Luis"; I.P.P. PP-14-00-004385-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Puentes Eduardo"; I.P.P. N° PP 14-06-003578-23/00, caratulada: "Ojeda, Brian Xavier s/Estafa, víctima: Ward Alberto Oscar"; I.P.P. N° PP-14-06-002750-23/00, caratulada: "Rodriguez, Jonatan Jesus s/Estafa, víctima: Harisoe Maria Martha"; I.P.P. N° PP-14-07-003635-23/00, caratulada: "Alarcon Cabañas, Gemma Geraldine s/Estafa, víctima: Galletti Vanesa Gisele"; I.P.P. PP-14-05-004508-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Diamante Elisabeth Marina"; I.P.P. N° PP-14-01-005806- 23/00, caratulada: "Ayala, Ezequiel Alberto, Coronel, Briza Antonella, Feling, Axel Uriel s/Estafa, víctima: Mendendez Rolon Franco Demian"; I.P.P. PP-14-01-005803-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Troncoso Mario Alberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004805-23/00, caratulada: "Azcurra, Karen Antonella s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dimilito Jose"; I.P.P. PP-14-02-017815-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Vergara Marta Susana"; I.P.P. N° PP-14-11-002822-23/00, caratulada: "Mansanelli, Sandra Micaela s/Estafa, víctima: Paternoster Carolina"; 34 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dimilito Jose"; I.P.P. PP-14-02-017815-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Vergara Marta Susana"; I.P.P. N° PP-14-11-002822-23/00, caratulada: "Mansanelli, Sandra Micaela s/Estafa, víctima: Paternoster Carolina"; I.P.P. N° PP-14-11-002597-23/00, caratulada: "Rodriguez, Julio Armindo s/Estafa en Tentativa, víctima: Prat Lucas Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-11-002693-23/00, caratulada: "Sanchez, Evelin Melani s/Estafa, víctima: Monzon Mayra Elizabet"; I.P.P. N° PP-14-05-005175-23/00, caratulada: "Coello, Lucas Rodrigo s/Extorsión, víctima: Alarcon Gonzalez Francisco Javier"; I.P.P. N° PP-14-02-017819-23/00, caratulada: "Dominguez, Marisol Del Valle s/Estafa, víctima: Cuellar Celestino"; I.P.P. PP 14-07-004500-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Vitale Luciano"; I.P.P. PP-14-07-004484-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Cardozo Marisol"; I.P.P. PP-14-02-015222-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Saperas Ruben Dario"; I.P.P. N° PP-14-04-004148-23/00, caratulada: "Langlemey, Pedro Hugo s/Estafa, víctima: Garcia Graciela Maria"; I.P.P. N° PP-14-04-004239-23/00, caratulada: "Ardiles, Abril Milagros, Romero, Daniela Tamara s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Simms Maria Cristina"; I.P.P. N° PP-14-02-013746-23/00, caratulada: "Miranda, Daniel Agustín, Sanchez, Candelá Milagros s/Amenazas en Tentativa, víctima: Cortes Lucila Yamel"; I.P.P. N° PP-14-02-014126-23/00, caratulada: "Quesada, Melina Alejandra s/Estafa, víctima: Arequipa Joaquin Orlando"; I.P.P. N° PP-14-02- 013998-23/00, caratulada: "Ramos, Mario Antonio s/Estafa, víctima: Silva Natalia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-09-002281-23/00, caratulada: "Pajon, Santiago Tomas s/Estafa, víctima: Jorgensen Yamel"; Oficio PP-14-06-004238-23/00 s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito 35 PP-14-02-014126-23/00, caratulada: "Quesada, Melina Alejandra s/Estafa, víctima: Arequipa Joaquin Orlando"; I.P.P. N° PP-14-02- 013998-23/00, caratulada: "Ramos, Mario Antonio s/Estafa, víctima: Silva Natalia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-09-002281-23/00, caratulada: "Pajon, Santiago Tomas s/Estafa, víctima: Jorgensen Yamel"; I.P.P. PP-14-08-001953-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Hapula Maria Antonia, Varela Lorena Beatriz"; I.P.P. PP 14-05-005024-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Pamela Veronica"; I.P.P. PP-14-05-005071-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Suarez Pamela

Elizabet"; I.P.P. N° PP-14-08-001930-23/00, caratulada: "Vilca, Enrique Mariano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pensa Lucio Ruben"; I.P.P. PP 14-09-002298-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Veron Hernan Diego"; I.P.P. N° PP-14-02-013554-23/00, caratulada: "Dos Santos, Maximiliano Julian s/Estafa, víctima: Jimenez Miguel Alejandro"; I.P.P. PP-14-05-004926-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Oreilly Mariano"; I.P.P. N° PP-14-01-004457-23/00, caratulada: "Aguilera, Brenda Ludmila s/Estafa, víctima: Carrizo Samuel Alberto"; I.P.P. PP-14-07-000325-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gutierrez Battini Andres Pablo"; I.P.P. N° PP-14-07- 000319-24/00, caratulada: "Fonzalida, Elida, Segovia, Franco Gabriel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bogado Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-000328-24/00, caratulada: "Medrano, Diego Armando s/Estafa, víctima: Albariñas Alberto Mario"; I.P.P. N° PP-14-07-000332-24/00, caratulada: 36 000319-24/00, caratulada: "Fonzalida, Elida, Segovia, Franco Gabriel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Bogado Adrian"; I.P.P. N° PP-14-07-000328- 24/00, caratulada: "Medrano, Diego Armando s/Estafa, víctima: Albariñas Alberto Mario"; I.P.P. N° PP-14-07-000332-24/00, caratulada: "Ortigoza, Rocio Nadia s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ordoñez Posse Diego Raul"; I.P.P. N° PP-14-10-000295-24/00, caratulada: "Guiñazu, Damian Gustavo s/Estafa, víctima: Krause Gerardo Andres"; I.P.P. PP-14-02-001755-24/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Sanchez Hector Oscar"; I.P.P. PP-14-02- 001934-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Curima Maria Silvina"; I.P.P. PP-14-06-000871-24/00, caratulada: "NN s/Acceso Indebido a sistema o dato informático de acceso restringido, víctima: Alvarez De La Viesca Jorge Luis"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 22 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposicion, al cambio de nombre de los Sres. BLANCO TIZIANA GIANNA, titular del DNI 47.342.175 y BLANCO VALENTINO, DNI 48.491.117, en los autos caratulados, "Blanco Andrea Adelaida c/Turano Diego Gabriel s/Cambio de Nombre". El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 20 de mayo de 2024. Dorado Amalia, Juez. Mar del Plata, 06 de junio de 2024.

1º v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza al ausente VICENTE MALIZIA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto, en igual tesitura, citase a cualquier persona que tuviera noticias de su paradero a aportar datos pertinentes a la sede del juzgado interviniente (arts. 88 CCyCN; 34 inc. 5 y 36 del CPCC). El presente edicto se publicará una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata. En la ciudad de La Plata, de febrero de 2024.

6º v. jul. 22

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR DI MARCO. Pergamino, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARGIULO GABRIEL ADOLFO, DNI N° 16.207.964. Quilmes, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PUGENER. Quilmes, 12 de julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNDESEN SONIA NORMA, DNI F 4.567.538. Tres Arroyos, 11 de julio de 2024. Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA TERESA MALAGUTI. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada-Secretaria. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada-Secretaria.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANILO ANGEL GUGLIELMIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex. JCC N° 1) - Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SEBASTIAN SCUDERO y de Doña MARIA RUBIO. Lanús, agosto de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS HECTOR FRIAS y de MARTHA OLGA OROPEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marcelo Alfredo Natiello. Secretario. Lanús, 18 de marzo de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL SAN MARTIN MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BUSTOS RUBEN ALFONSO y de la Sra. PARENTI AURORA. Mercedes, 7 de julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN CORDI. Bahía Blanca, julio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDAZABAL OSMAR RICARDO. Ramallo, julio 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO LEOPOLDO LOPEZ LINARES. Pergamino, julio de 2024. Andrea Oliver. Auxiliar Letrada.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Jorge Marta Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89331, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA INES JORGE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL EDGARDO PEREZ, DNI 4.976.583, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Pergamino, julio de 2024.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ISIDORO GAREIS.

jul. 19 v. jul. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA PARTE DOLORES ALCIRA. Pinamar, julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE ALBERTO. Pinamar, julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Letrado de Paz de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jason 1371 1° piso, de la localidad de Pinamar, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barbosa Moyano Carlos Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 58000), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE BARBOSA MOYANO, DNI 12.491.441. Pinamar, julio 2024.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica